



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. GPI-P-NA-59-2019

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la administración de talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales;

Que, el artículo 17 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, señala que se deberá emitir la correspondiente resolución;

En, uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

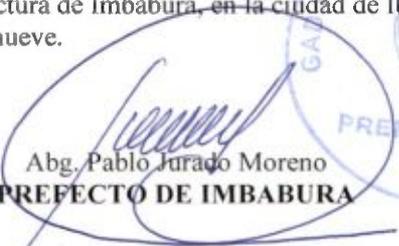
RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar al ingeniero Carlos Ernesto Merizalde Leiton, para que asista al "V SIMPOSIO LAC SOBRE GEOPARQUES" y la Reunión del Comité de Coordinación; eventos a desarrollarse en la República del Uruguay, en el Geoparque Mundial de la UNESCO Grutas del Palacio, en el Departamento de Flores, ciudad de Trinidad del 4 al 8 de noviembre de 2019.

Art. 2.- Se dispone a la Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Dirección Financiera realicen los trámites para el pago de viáticos y/o subsistencias del mencionado funcionario.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA
DE IMBABURA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a los 23 días del mes de octubre de 2016.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Telfs.: (593 61) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 61) 2955 430
email: info@imbabura.gob.ec